



BASES GENERALES DEL SORTEO DE ACCESO DE SOCIOS Y SOCIAS A SAN MAMÉS CON RESTRICCIONES SANITARIAS POR EL COVID-19

Artículo I. **Ámbito.**

Las presentes Bases serán de aplicación general a aquellos procedimientos de adjudicación de acceso de socios/as a San Mamés señalados por el ATHLETIC CLUB mediante el anuncio correspondiente previo al partido que se celebre mientras existan restricciones sanitarias por el covid-19 que impidan que el cien por cien de los/las socios/as pueda acudir al campo y ocupar su asiento habitual. En dichos casos, el Athletic Club realizará un sorteo en el que podrán participar todas las socias y socios que, no estando inhabilitados para participar o suspendidos sus derechos como socias/os, hayan solicitado su inscripción dentro del plazo que en cada comunicación se señale, y en los términos que se indican en el artículo III, en caso de que el número de solicitudes supere los asientos disponibles.

El sorteo tendrá por objeto, adjudicar la posibilidad de acceder a San Mamés y ocupar uno de los asientos disponibles para el partido señalado. Las medidas sanitarias impiden gestionar una asignación que garantice que cada socio/a disponga de su localidad o de una de similares características a la suya habitual, por lo que recibirán una entrada correspondiente a uno de los asientos disponibles en el campo, en consecuencia, los/as socias/os que voluntariamente decidan participar en el sorteo aceptan en el momento de su inscripción que su entrada puede distar de ser similar a la suya habitual. Los agradecidos/as en el sorteo no podrán renunciar a ella, y el hecho de que la ubicación sea diferente no variará el importe a compensar por la asistencia a este partido para el cálculo de regularizaciones.

Los socios/as agradecidos/as en el sorteo podrán descargar sus entradas en el Txoko de los Socios/as y asimismo recibirán sus entradas en las direcciones de correo electrónico que hayan facilitado en el momento de la inscripción. También será posible el acceso a través de la app oficial Athletic Club.



La socia/o que resulte adjudicataria/o del derecho a acceder a San Mamés tendrá computado tal partido como partido asistido, con independencia de que finalmente lo haga o no o de que haya cedido el acceso a otra persona, a efectos de las regularizaciones de cuota.

Los premios objeto de este sorteo (la posibilidad de acceder a San Mamés) no podrán ser objeto de alteración o compensación a petición del socio/a agraciado/a.

Artículo II.- Período de inscripción.

Para poder participar en el sorteo, las socias y socios deberán solicitarlo ante el CLUB de forma expresa, formulando la correspondiente solicitud en el formulario habilitado al efecto.

Antes de realizar el sorteo, y en la medida en que haya habido partidos anteriores bajo estas Bases, el CLUB tendrá en cuenta qué socios/as han sido agraciados/as con el derecho a acceder a San Mames respecto a aquellos/as que no lo fueron o no se inscribieron para partidos previos, así como en qué número (a cuántos partidos han tenido derecho a asistir), de manera que se adjudique el acceso directo y sin sorteo a aquellos socios/as que no hayan sido agraciados/as o no se hayan inscrito anteriormente o bien que lo hayan sido menos veces que otros/as.

Resuelto el paso anterior, si el número de peticiones restante excediese de los asientos disponibles, el 10% de dichos asientos será asignado sin sorteo a los/las socios/as inscritos/as individualmente o en grupos con mayor antigüedad que no hayan sido agraciados/as con el derecho a acceder a partido alguno, mientras que para establecer el resto de los agraciados/as se procederá a un sorteo.

A efectos del indicado 10%, en el caso de los grupos, se adoptará como antigüedad de dicho grupo y de cada uno/a de sus miembros, la media de todos los socios/as que lo conformen.



En el caso de grupos, los criterios de adjudicación preferente anteriores (adjudicación directa por no haber sido agraciado anteriormente o 10% de antigüedad) se aplicarán siempre y cuando la totalidad del grupo cumpla los requisitos. De esta manera, y a modo de ejemplo: Se adjudicará entrada a San Mames de forma directa por no haber sido agraciado/a en partidos anteriores únicamente cuando dicha condición la cumpla cada uno de los miembros del grupo. Igualmente, se adjudicará entrada a San Mames de forma directa por reserva del 10% de los asientos a los/las socios/as inscritos/as con mayor antigüedad únicamente cuando ninguno de los miembros del grupo haya sido anteriormente agraciado/a por cumplir tal condición.

Por tanto, los criterios preferentes no serán de aplicación en caso de que conllevasen adjudicar entrada a sólo una parte del grupo, con el fin de evitar su ruptura, debiendo entenderse que la inscripción en grupo implica la voluntad de acudir conjuntamente al partido y no de forma individual.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la cesión del derecho a un tercero/a por parte de un socio/a en cualquier partido previo implicará para este/a último/a su consideración como agraciado/a, independientemente de que dicho socio/a no haya acudido finalmente al partido.

Para poder participar en el sorteo, es imprescindible tener la condición de socia/o del ATHLETIC CLUB, en el momento de cumplimentar el formulario de participación.

Artículo III. La inscripción.

Cada socia/o sólo podrá formular una solicitud. Si formulase una nueva solicitud, ésta será rechazada.

Cada socia/o podrá optar como máximo a un acceso al campo.



ATHLETIC CLUB

Una vez cerrado el plazo de inscripción, y con carácter previo al sorteo, se asignará un número de sorteo por cada socia/o inscrito que no haya tenido asignación directa por los motivos anteriormente descritos.

Los números de sorteo se asignarán, consecutivamente, por orden de inscripción.

Se admitirá la realización de solicitudes de acceso conjuntas, formando grupo, de hasta un máximo de cuatro socias/os en un mismo formulario de petición de entradas, a efectos de optar a localidades habilitadas consecutivas. A cada socia/o que se inscriba en el mismo formulario se le asignará un número de sorteo distinto. Los números de sorteo de las socias/os que se inscriban a través del mismo formulario serán consecutivos por orden de inscripción.

La inscripción para la petición de acceso para el partido se realizará exclusivamente rellenando el formulario de petición que se encuentra en el Txoko de los Socios/as de la página web <http://www.athletic-club.eus>.

Para formalizar la inscripción será obligatorio aportar el Código de Socia/o y el número PIN. Si la persona que vaya a acceder al campo en caso de ser agraciado/a no es el propio Socio/a, se deberá incluir el nombre y apellidos de dicha persona.

En cualquier caso, por motivos sanitarios será imprescindible aportar el número de D.N.I., correo electrónico y número de teléfono de contacto de cada asistente. Si el asistente es menor de edad y no dispone de D.N.I., en su grupo deberá estar incluido un tutor legal.

El socio/a podrá confirmar que ha realizado válidamente su inscripción en el propio apartado del Txoko de los Socios.

En ningún caso, una misma persona podrá tener derecho a ser adjudicataria/o del derecho a más de un acceso en el sorteo. La condición de premiado se considera personal e intransferible a favor de la persona designada en el momento de la inscripción o, en su caso, si el Club lo habilita, a favor de la persona que





ATHLETIC CLUB

posteriormente designe el socio/a por lo medios que establezca. A estos efectos, en el momento de la inscripción, o en su caso posteriormente si el Club lo habilita, el socio/a podrá designar la persona que acudirá en su lugar al partido en caso de resultar agraciado/a, facilitando los datos correspondientes exigidos.

Artículo IV.- Fecha de realización del sorteo.

El sorteo, en caso de ser necesario, se celebrará en las instalaciones del ATHLETIC CLUB en la fecha indicada en cada caso a través de la página web oficial del Club www.athletic-club.eus.

El sorteo se realizará mediante un sistema mixto de extracción mediante bombo y programa informático acreditado en procesos de selección aleatorios y se celebrará en la sede del Athletic Club, Palacio Ibaigane, Al. Mazarredo, nº 23 (48009) Bilbao. La asistencia de las socias/os que así lo deseen precisará de la inscripción previa y confirmación escrita por parte del Club, dado el aforo limitado que se dispone en la sede social. En caso de que las solicitudes superen el aforo disponible, se asignarán las plazas por orden de inscripción. Aquellas socias/os interesados/as en asistir deberán enviar un e-mail a zoketa@athletic-club.eus, con carácter previo al cierre del plazo de inscripción para el sorteo.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Artículo V. Procedimiento para realizar el sorteo

Con carácter previo a la celebración del sorteo, el ATHLETIC CLUB publicará en su página web el listado con todas las inscripciones de socias y socios que, habiendo cumplido los requisitos establecidos, tengan derecho a optar al acceso al campo. El listado contendrá la siguiente información:





ATHLETIC CLUB

- Código de socia/o de todos los directamente agraciados como consecuencia de los condicionantes de sorteos anteriores o por estar entre el 10% de mayor antigüedad.
- Código de socia/o y número para el sorteo asignado a cada código de socia/o del resto de inscritos.

Las socias y socios que soliciten acceso para el partido indicado consienten expresamente la publicación de los datos indicados en el párrafo anterior, en el listado de la página web del Athletic Club. Este consentimiento tiene la eficacia de autorización de cesión de datos de carácter personal prevista en la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

El CLUB presentará certificación con el listado de las peticiones de acceso al campo.

Cada socia/o inscrito tendrá asignado un número para el sorteo.

La totalidad de los números asignados serán introducidos en el programa informático encargado del sorteo, aplicando el mismo para obtener 9 números aleatoriamente. A continuación, se extraerá un número del 1 al 9 de un bombo, que determinará el número ganador por orden de aparición de entre los obtenidos en el programa informático. Es decir, si el número extraído del bombo es el 4, será el número ganador el que se haya obtenido en 4º lugar en el programa informático.

El número resultante y los números siguientes en orden ascendente al número extraído hasta agotar los derechos de acceso adjudicables serán los números agraciados, y darán derecho a las socias/os asignados a esos números a acceder al campo para ese partido. En el supuesto de que al asignar los derechos de acceso se alcance el último número de sorteo, se seguirá la asignación con el número 1 y siguientes, en su caso.



ATHLETIC CLUB

A modo de ejemplo: si son 1.000 los asientos disponibles y 3.000 las/os socias/os que se inscriben, necesariamente habrá 3.000 números de sorteo. Si el número extraído es el 2.500, los números agraciados comprenderán del 2.500 al 3.000 y del 1 al 499, ambos incluidos.

En caso de que el primer número agraciado sea parte de un grupo, se adoptará como número agraciado el número de sorteo del líder de dicho grupo.

Si, una vez realizado el sorteo, como consecuencia de una modificación de las restricciones sanitarias por el covid-19, aumentasen las localidades disponibles, los socios/as agraciados serán aquellos/as cuyos números de sorteo sean en orden ascendente los siguientes al último número que dio acceso a una localidad, e igualmente, hasta agotar los derechos de acceso adjudicables.

Artículo VI. Realización del sorteo.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del CLUB, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha indicada en el Artículo IV anterior, reservándose el CLUB el derecho de modificar la fecha si fuese necesario.

Artículo VII. Comunicación de los premios, disfrute y recogida.

El mismo día de la celebración del sorteo, el CLUB publicará en el Tablón de Anuncios del Club y en la página web <http://www.athletic-club.eus> los **números de sorteo agraciados, y que, por tanto, tienen derecho a acceder al campo para ese partido.**

Dado que el número definitivo de asientos hábiles para su uso atendiendo a las restricciones sanitarias depende del número y composición de los grupos inscritos y agraciados, el Club no podrá comunicar este número antes del sorteo, sino que, una





ATHLETIC CLUB

vez realizado el sorteo señalará únicamente el primer número agraciado. Posteriormente, ese mismo día, realizará el estudio necesario para maximizar la ocupación del campo y comunicará entonces el resultado definitivo con la totalidad de números agraciados.

Las entradas se enviarán a la dirección de correo electrónico aportada en el momento de la inscripción. También serán accesibles a través de la app oficial Athletic Club.

Artículo VIII. Cumplimiento de la normativa aplicable para el acceso y permanencia en el estadio.

Los participantes y beneficiarios de un derecho de acceso se obligan, como condición esencial de su participación en el procedimiento, a respetar todas y cada una de las normas aplicables y condiciones para el acceso, comportamiento y permanencia en el estadio, incluyendo las establecidas por las federaciones y entidades organizativas como UEFA o Federaciones nacionales, asumiendo ante el Athletic Club de forma expresa su responsabilidad en caso de incumplimiento y reconociendo y aceptando el derecho del Club a repercutirles las sanciones que se impongan a este último por las entidades competentes en caso que se produzca dicho incumplimiento.

La socia/o que inscriba a otra persona para el acceso a San Mamés, será en todo caso responsable solidario del cumplimiento de este compromiso por parte del beneficiario y de las consecuencias por los incumplimientos de este último.

Debido a las circunstancias en que nos encontramos el acceso al campo será escalonado, por lo que en la entrada recibida vendrá reflejado el horario en el que el socio o beneficiario deberá presentarse en San Mamés. De acuerdo con la normativa establecida, el Club podrá denegar el acceso al estadio a quienes no acudan en su horario correspondiente.

Artículo IX. Aceptación de las Bases.

ERAKUNDEAREN EGOITZA - SEDE SOCIAL - HEAD OFFICE
IBAIGANE, ALAMEDA MAZARREDO, 23, 48009 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 424 08 77

KIROL INSTALAZIOAK - INSTALACIONES DEPORTIVAS - SPORTS CENTRE
GARAIOLTZA, 147, 48196 LEZAMA (BIZKAIA) - TEL: +34 94 455 60 88

SAN MAMES ZELAIA - ESTADIO SAN MAMES - SAN MAMES STADIUM
BAZKIDEENGANAKO ARRETA (20. ATEA) - ATENCIÓN AL SOCIO (PUERTA 20)
PASEO RAFAEL MORENO PITXITXI, S/N, 48013 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 406 18 98

WEBSITE: ATHLETIC-CLUB.EUS





Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan íntegra e incondicionalmente sus bases. Asimismo, los participantes aceptan el criterio del ATHLETIC CLUB para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el CLUB.

El CLUB, se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo, siempre que lo sea de forma justificada.

Artículo X. Publicación de Bases.

Las Bases del presente sorteo son publicadas y se encuentran disponibles en la web oficial del Athletic Club <http://www.athletic-club.eus> para cualquier socio/o interesado.